



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Corregim^{to} I Lerida

Villa Los



Los abajo firmados, Baile, Ajuntam^{to}, y Cura:
Parruco I^{ta} Villa

Certificamos, y damos verdadero testimonio:
por duplicado á un solo fin, que en conformidad, á:
lo mandado con el Real Decreto I. S. M. las Cortes
generales, y extraordinarias de la Nación Española de:
diez, y ocho de Marzo del corriente año, se ha publicado,
y Jurado en la mencionada Villa, con la solemnidad,
y formalidad prescrita en dho. Real Decreto, la Consti-
tución Política de la Monarquía Española el día quatro
del mes de Octubre del propio año; y para que conste
donde convenga, y á los fines expresados en el citado
Real Decreto, lo firmamos y refrendamos con el
Sello Del Comun.

Villa Los á siete del mes de Octubre
Del año mil ochocientos doce.

Jph Colomina Baile
Antonio Foxerño de cargo

Josef Boxia ^{de} Por Juan Baltha Sindico q^o me
cabe escribida I^a orden

D.^o Ant.^o Fuxerol R. ^{de} ^{thor.} ^{Mar} ¹⁸

